

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

169. ORDEN Nº 848, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, QUE HABRÁN DE SER VALORADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO, EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 10/03/2024, registrada al número 2024000848, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de febrero de 2024 el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extraordinario número 14 de 21 de febrero de 2024, para participar en la convocatoria de constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38940/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los aspirantes que habrán de ser valorados por la Comisión de Valoración:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BOT DEL MOYANO, ROBERTO OCTAVIO
2	CANTO GARAY, EDUARDO VICTOR
3	DOMINGO LOPEZ SALAZAR, JAVIER
4	EL BAOUCH ABARKAN, ABDELOUAHID
5	GARCIA CARMONA, RICARDO
6	GARCIA PEREZ, VIRGINIA
7	GARCIA RUIZ, MARIA JESUS
8	IGARALDE VILLANUEVA, IÑAKI
9	JIMENEZ GARCIA - HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
10	JONES MEDINA, PABLO
11	LARA CASTRO, CAROLINA
12	MATEOS ROLDAN, EMILIO
13	MONCADA IBAÑEZ, BEATRIZ
14	PRADOS MARTIN, ENRIQUE
15	RICO BUENO, JORGE
16	RIPALDA ANDRADES, GUILLERMO
17	RUS DE ORTEGA, ALEJANDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DEEXCLUSION
1	PRADOS VARGAS, FRANCISCO JOSE	2

2.-Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extra nº. 81 de 08-11-23 y BOME extra nº. 6, de 23-01-2024).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo